

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 Hrs del día 17 de diciembre de 2024 reunidos en el sitio de la obra denominada "AFORO DE POZO PROFUNDO Y CALIDAD DEL AGUA EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA," en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 249 del Reglamento de la Ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 189 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Final de la obra ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

No. De contrato:	JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-32
Contratista:	José Juan Araiza Aguilera
Monto de contrato:	\$ 159,174.39 I.V.A. Incluido
Fecha de inicio según contrato:	07 de noviembre de 2024.
Fecha de término según contrato:	06 de diciembre de 2024.
Plazo de ejecución según contrato:	30 días naturales
Fecha de término real	29 de noviembre de 2024.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

AFORO DEL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA, VIDEO FILMACIÓN DE POZO, DIAGNÓSTICO DE BOMBA SUMEGIBLE.

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1	07/11/2024	22/11/2024	\$120,894.39
2 FINIQUITO	23/11/2024	29/11/2024	\$38,280.00
	ESTIMADO		\$159,174.39
	POR CANCELAR		\$0.00

DECLARACIÓN

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes al diagnóstico, así como toda la documentación necesaria para la operación y mantenimiento de la infraestructura y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

SANCIONES:

Ninguna

**OPERADO
FORTAMUN**

G A R A N T Í A S

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-32. ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA ha renunciado expresamente al otorgamiento de anticipo, con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exime a EL CONTRATISTA del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el Artículo 86 Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cia. de fianzas: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION,S.A.**

Fianza núm. 2315062, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-32** (monto de la fianza: \$15,917.44).

R E C E P C I Ó N

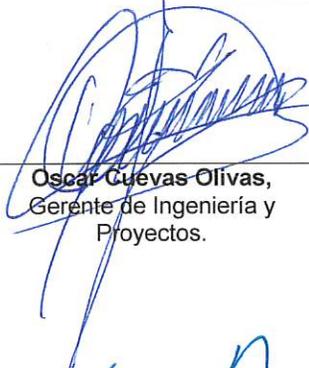
La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-32**, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

R E S U L T A D O D E L A V E R I F I C A C I Ó N:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que la obra se encuentra terminada y con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

 _____ Oscar Cuevas Olivas, Gerente de Ingeniería y Proyectos.	<p>Por JAPAMI:</p>  _____ Noemi Valdez Rodriguez, Encargada de despacho de la Dirección de Proyectos.	 _____ Martín Rivera Rivera, Supervisor del Servicio relacionado con la Obra Pública
<p>TESTIFICAN representantes de:</p>		
 _____ Luis Fernando Palacios Martínez, Contraloría Municipal .		 _____ Everardo Rodriguez Vazquez, Órgano Interno de Control.

Por la Empresa Contratista José Juan Araiza Aguilera:



José Juan Araiza Aguilera,
Contratista

**OPERADO
FORTAMUN**